



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL EMPODERAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS (Fundación EMFOCAH)**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 364-3 numeral 3 del Estatuto Tributario.

**CERTIFICA**

1. Que ni la Fundación EMFOCAH, ni los socios fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han:
  - a. Sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se anexan, y
  - b. Han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2024.

**Jenny Paola Cervera Quintero**

Representante Legal

C.C. 1.013.584.265 De Bogotá D.C.